

Superintendencia de Compañías

• Extracto de la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada SERRANO HAT EXPORT C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Cuenca.

• Mediante Resolución Nro. RLC-434-79 expedida por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, el 2 de mayo de 1979, ha sido aprobada la escritura pública celebrada el 5 de abril de 1979 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca a cargo del doctor Rubén Felcán Cisneros, Notario Séptimo Encargado, de aumento de capital, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía SERRANO HAT EXPORT C. LTDA., cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

- 1.— Comparece al otorgamiento de la escritura el señor Gerardo Serrano Ledesma en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad, y persona de su derecho.
- 2.— La compañía aumenta el capital en tres millones de sucres, con lo cual el mismo asciende a la suma de ocho millones de sucres, dividido en mil seiscientos participaciones de cinco mil sucres cada una.
- 3.— El capital aumentado se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante utilidades.
- 4.— Se reforma el artículo cuarto de los Estatutos, cuyo texto actual es: "El capital social de la compañía es de ocho millones de sucres, dividido en un mil seiscientos participaciones de cinco mil sucres cada una, iguales e indivisibles, las que tienen el carácter de no negociables, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, numeradas del cero cero uno al mil seiscientos inclusive".
- 5.— Además se reforma el artículo tercero en lo referente a la ampliación del plazo de duración de la compañía, el mismo que dirá: "La compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, pero podrá antes de esta fecha acordarse su liquidación, cuando hubieren causas legales para ello o cuando le acordare la Junta General de Socios, de acuerdo con la Ley".
- 6.— Socios: Señores Gerardo Serrano Ledesma, Enrique Arizaga Toral, Alfonso Serrano Ledesma, Alfonso Vega y Vega, Ing. Homero Serrano Ledesma.

• Lo que lleva a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, 8 de mayo de 1979.

Dr. Miguel Orta Cueva,
SECRETARIO.

es: Guallapamba, Zhindifig, Bui-Patadel, Bui- de la Parroquia Guaspán del Cantón Azogues, Pro- lar, recurso que será utilizado para fines de irri- inmuebles de los solicitantes.

EXTRACTO DE LA PETICION

Señores Octavio Cadme Guamán y Vicente E- Castillo.

Los usuarios conocidos o no de las mentadas a-

EL APROVECHAMIENTO: Para uso doméstico, adero.

AGUA SOLICITADA: Veinte litros por segundo.

PROHIBIDOS: Ninguno.

CUATORNIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.—

INERHI.— AGENCIA DE CUENCA.

de Enero de 1979. —Las 9 a. m.

Se acepta al trámite la solicitud presentada por la Guamán y Vicente Efraín González Castillo, en la de Presidente y Gerente de la Cooperativa de San José de Bui Ltda", tendiente a obtener la uso y aprovechamiento de las aguas de la in, en un caudal de 20 litros por segundo, me- tación y rehabilitación de un canal antiguo que origen en la fuente antes señalada recorre un 5 kilómetros hasta los sectores: Guallapamba, Bui-Patadel, Bui-Chacapamba, de la parroquia Cantón Azogues, Provincia del Cañar, recurso que lo para fines de irrigación de los inmuebles de

De conformidad con lo dispuesto en el Art. y de Aguas, llévase a la práctica las siguientes

a) Cítese a los usuarios conocidos o no por medio secciones a realizarse en uno de los Diarios que en esta ciudad, insertándose un extracto de este

b) Fijense tres carteles por treinta días, en los lu- frecuentados de la parroquia Guaspán, diligencia miento se comisiona al Teniente Político de di- ción; c) Se designa al Ing. Federico González Vin-

in de que proceda a efectuar el estudio técnico de esta solicitud, perito que será citado y pose- su cargo.— Agréguese a los autos los documentos

se y notifíquese en el domicilio señalado al efec-uario del despacho, con vista a los archivos de sienta razón de si existen otros expedientes rela- mientos aguas y al mismo canal, para efectos de

— Notifíquese.— f) El Jefe de la Agencia de Germán López Monsalvo.— Sigue el proveído.

ar que pongo en conocimiento del público para ue determina la ley, previniéndoles a los interesa- ligación de señalar domicilio en la Ciudad de Cuen- del radio legal.

Cuenca, 20 de Abril de 1979.

f) Dr. José Esquivel Reino
TARIO JUDICIAL DE LA AGENCIA DE INERHI
EN CUENCA.

767-21-3